

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

"ABANTOS", S. A.

COMPANIA CONSTRUCTORA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Montalbán, 18, el sábado 30 del actual, a las seis de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas lo determinado en los artículos 30, 32, 34, 35 y 36 de los Estatutos sobre asistencia y votos en las Juntas generales.

Madrid, 12 de Mayo de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel de Echarrri.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, José Toral.

X—1910

## BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 9.211, expedido por este Banco el 26 de Abril de 1929 a nombre de doña Angela Díez Páez, representativo de 77 acciones de la Sociedad Popular Ovetense, números 5.923 al 5.993, se hace público a los efectos del artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 7 de Mayo de 1931.—El Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumarino.

X—1918

## COMPANIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, en Oviedo, con el fin de dar lectura a la Memoria del ejercicio de 1930; discutir y, en su caso, aprobar las cuentas, y deliberar sobre las proposiciones que presenta el Consejo de Administración.

Los libros y comprobantes estarán a disposición de los señores accionistas diez días antes de la celebración de esta Junta, en las oficinas que esta Compañía tiene en Avilés.

Como papeleta de entrada servirá el resguardo de cualquier Casa de Banca donde tengan depositadas sus acciones.

Caso de no poder celebrarse la Junta general por falta de número de acciones, se convoca para el domingo siguiente, 7 de Junio, en el mismo sitio y hora.

Oviedo, 2 de Mayo de 1931.—El Consejero Delegado, Juan Uria y Uria.

X—1919

## CAJA MUTUA POPULAR

Sucursal de Madrid.

Habiéndose extraviado la póliza número 132.740, que la Sociedad de Seguros Caja Mutua Popular, de Barce-

lona, expidió en 1.º de Septiembre de 1928 sobre la vida de D. Matías Abraham Florit, de Sineu (Baleares), se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Vía Layetana, número 18, Barcelona, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 8 de Mayo de 1931.

X—1920

## COMPANIA GENERAL DE FERROARRIALES CATALANES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 29 del que cursa, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, tercero, Barcelona, a los fines que determina el artículo 38 de los Estatutos.

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de 10 acciones, por lo menos, las que deberán depositar antes de las trece horas del día 22 del mismo mes, en la forma siguiente:

En Barcelona: En la caja de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, cuarto.

En Bruselas: En la Matuelle Solvay, 4 Chaussés de Charleroi.

En París: En el Credit Foncier D'Algerie et de Tunisie, 43 rue Cambon.

Los resguardos, que se facilitarán en cualquiera de los establecimientos citados, servirán de tarjeta de asistencia a la Junta general ordinaria.

Barcelona, 9 de Mayo de 1931.—El Consejo de Administración.

X—1924

## AYUNTAMIENTO DE SAN JULIAN DE MUSQUES

Por acuerdo del Ayuntamiento de este Concejo se anuncia concurso público para la provisión de las plazas de Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, que se hallan vacantes en este Municipio, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas y demás derechos y obligaciones que señala el Reglamento de Funcionarios técnicos municipales y Real decreto de 18 de Junio de 1930.

El plazo de admisión de instancias, reintegradas y acompañadas de la cédula personal, es el de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo reunir los aspirantes, además de las condiciones que señala el precitado Real decreto de 18 de Junio último, las siguientes:

1.º Ser español, mayor de veinticinco años y menor de cincuenta y cinco, circunstancia que acreditará con la certificación de nacimiento.

2.º Hallarse en posesión del título académico correspondiente.

3.º Observar buena conducta moral y no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Quien sea designado para desempeñar los cargos vacantes, posesionado de ellos, no podrá renunciar a uno de

los precitados cargos, pues que de hacerlo se le considerará que lo realiza de los dos.

San Julián de Musques, 5 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Nicasio Mera.

X—1927

## SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS LA POLAR

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	5.000.000,00
Accionistas .....	3.750.000,00
Caja y Bancos.....	839.762,54
Cartera de valores y efectos .....	5.953.615,97
Deudores varios.....	57.541,74
Subdirecciones y Agencias .....	169.597,14
Reaseguradores .....	3.216,79
Reasegurados .....	2.068.834,31
Pérdidas y Ganancias...	188.446,86
<b>Total.....</b>	<b>18.031.015,35</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital .....	10.000.000,00
Accionistas depositantes .....	5.172.032,41
Acreedores varios.....	264.911,94
Reservas técnicas.....	2.226.810,01
Subdirecciones y Agencias .....	15.241,14
Reaseguradores .....	316.019,32
Reasegurados .....	35.970,53
<b>Total.....</b>	<b>18.031.015,35</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1930.

DEBE	Pesetas.
Saldo anterior.....	338.609,00
<b>Marítimos:</b>	
Primas reaseguradas.....	840.497,28
Siniestros liquidados.....	188.790,64
Comisiones y gastos.....	81.227,12
Impuestos y cambios.....	29.357,41
Reservas .....	165.083,67
<b>Incendios:</b>	
Siniestros .....	2.180.784,30
Comisiones y gastos.....	1.356.304,35
Impuestos .....	2.344,38
Reservas .....	1.874.602,36
<b>Total.....</b>	<b>7.057.600,45</b>

HABER	Pesetas.
<b>Marítimos:</b>	
Primas de seguros.....	1.088.517,71
Pólizas, intereses etc. ....	127.797,45
Reservas anteriores.....	179.877,85
<b>Incendios:</b>	
Primas de seguros.....	3.246.728,97
Intereses y cambios.....	220.121,18
Reservas modificadas.....	82.331,64
Reservas anteriores.....	1.332.778,72
Saldo deudor.....	188.446,86
<b>Total.....</b>	<b>7.057.600,45</b>

Bilbao, 21 de Diciembre de 1930.—Sociedad Anónima de Seguros "La Polar".—El Director Gerente.

X—1924

**COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ**

**COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ**

Administración Central, 280, boulevard Saint-Germain, Paris. — Representante de la Compañía General Española de Africa, Serrano, 25 duplicado, Madrid.

Se informa a los señores accionistas de la Compañía Francoespañola del Ferrocarril de Tánger a Fez que la Junta general se celebrará el martes 16 de Junio, a las cuatro de la tarde, en Paris, 280, boulevard Saint-Germain.

**ORDEN DEL DIA**

Sustitución de un Administrador francés.

Memoria del Consejo de Administración.

Memoria de los Comisarios de cuentas.

Aprobación del balance y de las cuentas del ejercicio de 1930.

Nombramiento de Comisarios de cuentas para el ejercicio de 1931.

Autorización para emitir obligaciones francesas.

Autorización a los Administradores para contratar con la Compañía, bien en su nombre personal, bien en nombre de todas las Sociedades que representen, en los términos del artículo 40 de la ley francesa de 24 de Julio de 1867.

El Consejo de Administración.

X—1922

**COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ**

**COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ**

Amortización de obligaciones de las cuatro series.

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de obligaciones españolas de la Compañía Francoespañola del Ferrocarril de Tánger a Fez, han resultado amortizadas las siguientes:

**Primera serie.**

1.726 a 1.730, 1.856 a 1.860, 5.616 a 5.620, 7.255 a 7.260, 8.831 a 8.835, 8.916 a 8.920, 9.621 a 9.625, 12.871 a 12.875, 13.031 a 13.035, 13.936 a 13.940, 13.781 a 13.785, 14.061 a 14.065, 14.151 a 14.155, 14.361 a 14.365, 15.091 a 15.095, 15.286 a 15.290, 17.181 a 17.185, 17.346 a 17.350, 18.736 a 18.740, 19.955 a 19.960, 20.171 a 20.175, 21.226 a 20.290, 26.536 a 26.560, 21.471 a 21.475.

**Segunda serie.**

301 a 305, 461 a 465, 2.566 a 2.570, 8.691 a 8.695, 8.876 a 8.880, 9.106 a 9.110, 9.316 a 9.320, 11.406 a 11.410, 11.756 a 11.760, 13.036 a 13.040, 13.941 a 13.945, 14.371 a 14.375, 15.016 a 15.020, 15.221 a 15.225, 16.011 a 16.015, 17.371 a 17.375, 18.726 a 18.730, 19.281 a 19.285, 19.306 a 19.310, 19.651 a 19.655, 19.736 a 19.740, 22.016 a 22.020, 22.781 a 22.785, 22.816 a 22.820, 22.821 a 22.825, 23.161 a 23.165, 23.526 a

23.530, 24.321 a 24.325, 25.306 a 25.310, 27.571 a 27.575, 29.621 a 29.625, 29.816 a 29.820, 32.411 a 32.415, 32.996 a 33.000, 33.266 a 33.270, 33.326 a 33.330, 34.696 a 34.700, 35.336 a 35.340, 35.631 a 35.635, 36.746 a 36.750, 36.941 a 36.945, 40.736 a 40.740, 41.386 a 41.390, 41.866 a 41.870, 42.106 a 42.110, 43.381 a 43.385, 44.631 a 44.635, 44.931 a 44.934, 45.236 a 45.240, 46.896 a 46.900.

**Tercera serie.**

291 a 225, 436 a 440, 931 a 934, 1.065 a 1.070, 2.336 a 2.340, 5.911 a 5.915, 6.631 a 6.635, 6.126 a 6.130, 6.211 a 6.215, 7.741 a 7.745, 11.356 a 11.360, 11.996 a 12.000, 13.031 a 13.035, 13.936 a 13.940, 15.066 a 15.070, 16.111 a 16.115, 18.116 a 18.120, 18.436 a 18.440, 19.231 a 19.235, 20.501 a 20.505, 23.121 a 23.125, 23.236 a 23.240, 23.761 a 23.765, 23.746 a 23.750, 24.151 a 24.155, 26.001 a 26.005, 26.191 a 26.195, 26.131 a 26.135, 26.396 a 26.400, 26.536 a 26.540, 27.326 a 27.330, 27.571 a 27.575, 28.576 a 28.580, 28.221 a 28.225, 32.731 a 32.735, 33.211 a 33.215, 32.536 a 32.540, 34.996 a 35.000, 35.251 a 35.255, 36.386 a 36.390, 36.631 a 36.635, 37.211 a 37.215, 38.931 a 38.935, 39.136 a 39.140, 44.231 a 44.235, 44.931 a 44.935, 45.931 a 45.935, 46.596 a 46.600, 48.136 a 48.140, 49.331 a 49.335.

**Cuarta serie.**

451 a 455, 701 a 705, 1.111 a 1.115, 1.216 a 1.220, 2.126 a 2.130, 2.306 a 2.310, 2.386 a 2.390, 2.571 a 2.575, 4.226, 5.011 a 5.015, 5.911 a 5.915, 6.831 a 6.835, 6.931 a 6.935, 6.846 a 6.850, 6.861 a 6.865, 6.996 a 7.000, 7.326 a 7.330, 8.756 a 8.760, 8.891 a 8.895, 9.511 a 9.515, 10.716 a 10.720, 12.851 a 12.855, 14.231 a 14.235, 11.286, 11.601 a 11.605, 14.331 a 14.335, 14.476 a 14.480, 15.396 a 15.400, 16.591 a 16.595, 16.821 a 16.825, 16.956 a 16.960, 18.076 a 18.080, 19.441 a 19.445, 20.776 a 20.780, 20.301 a 20.305, 21.241 a 21.245, 21.526 a 21.530, 21.556 a 21.560, 22.151 a 22.155, 22.256 a 22.260, 24.381 a 24.385, 25.491 a 25.495, 25.691 a 25.695, 26.291 a 26.295, 26.641 a 26.645, 27.301 a 27.305, 28.416 a 28.420, 29.621 a 29.625, 31.781 a 31.785, 33.776 a 33.780.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital nominal de las citadas obligaciones, deducción de impuestos, y al del cupón de dichos títulos correspondiente al citado vencimiento.

El pago tendrá lugar: En Madrid: Banco Urquijo, Banco Central y Banco de España. En Barcelona: Banca Arnús, Sociedad Anónima Arnús-Guri y Banco Hispano Colonial. En Bilbao, en el Banco de Bilbao; y En Granada, en la razón social de Hijos de Manuel Rodríguez Acosta. En los mismos establecimientos se facilitarán lecturas.

Madrid, 7 de Mayo de 1931.—Compañía General Española de Africa.—El Consejero Secretario, Cande de los Gallanos. X—1921

**LA PLUMIZA DE GRANADILLA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en

el domicilio social, número XII, 50, a las doce del 22 de Mayo actual.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de acciones (10 a lo menos), en el domicilio social o en cualquier establecimiento aceptado por el Consejo, tres días antes, por lo menos, de la fecha de Junta, y al realizar el depósito se les entregará un recibo que servirá de tarjeta de admisión a Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesarias, podrán agruparse para conformarlas y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 11 de Mayo de 1931.—Por el Consejo de Administración, L. Llanusa. X—1929

**EBRO-COMPANIA DE AZUCARES Y ALCOHOLICOS**

El Consejo de Administración de dicha Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a los efectos del artículo 21 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 27 del mes actual, a las once de la mañana, en San Sebastián, calle de Guetaria, 2 triplicada, domicilio de la Cámara Oficial de Comercio.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos, hasta el día 22 inclusive del corriente mes, en la Caja social o en los establecimientos siguientes:

- Madrid: Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.
- Pamplona: La Vasconia y Banco Hispano Americano.
- Zaragoza: Banco de Aragón y Banco Hispano Americano.
- San Sebastián: Banco de San Sebastián.
- Bilbao: Banco Hispano Americano.

Madrid, 9 de Mayo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Lozano. X—1923

**LA PAPELERIA ESPAÑOLA**

Compañía Anónima.—Bilbao.

Se recuerda a los señores accionistas de esta Compañía que suscribieron acciones a plazos, que el día 15 del actual deberán desembolsar el 10 por 100 de su importe, o sea 120 pesetas por acción, en cumplimiento de las condiciones insertas en la "Gaceta de Madrid" el día 6 de Noviembre último, referente a la ampliación de capital.

Bilbao, 50 de Mayo de 1931.—El Director general, Mariano González de Heredia. X—1923

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL INSTITUTO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMEDIJA**

D. José María Gómez y Varea, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián de esta ciudad de Almedija, hace saber que por providencia de esta misma instancia de los autos de procedimiento 123-1 del número del artículo 121 de la ley Hipotecaria, promovida

dos por el Banco Español de Crédito contra D. Lucas Espinosa Salmerón, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de Junio próximo venidero y hora de las once, la siguiente finca:

Dos terceras partes proindiviso entre D. Lucas y D. Vicente Espinosa Salmerón, en la siguiente finca: Un trazo de tierra que contiene una casa cortijo sin número, compuesta de dos habitaciones en bajo y de dos en alto, la cual ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y varios bancales de tierra de riego de la fuente de Alcaudique, sita en el Brazal de la Jarela, vega y término de la ciudad de Berja; linda: por Norte, con el camino de San Juan; por Este, con tierras de los herederos de Isabel Ibarrca y con el camino de Santa Muña; por el Sur, con dicho camino y con una casa de Juan Padilla, y por el Oeste, con tierras de D. José González Gerezuela, D. Miguel de Trel, Juan Martín Robles y herederos de D. Francisco del Moral; tiene de cabida 95 celestines, tres cuarillos y dos raciones, equivalentes a dos hectáreas y 91 áreas. Valora en la cantidad de 89.500 pesetas.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente el 10 por 100 de expresada cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 27 de Abril de 1931.—El Juez, José María Suárez.—Ante mí, Licenciado José Moreno.

X—1930

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia del día de hoy, dictada en autos declarativos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña Angela de la Riva Ruiz, representada por el Procurador D. Joaquín Casola, contra D. Santiago de la Riva y Ruiz y otros varios, a su vez representados por el Procurador D. José María de Togores; por el presente edicto se saca a primera y pública subasta por término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, la siguiente finca:

Una casa sita en esta ciudad, en la calle de Gerona, chaffán a la de Ali-Bey, señalada en la primera con el número 2 y en la última con el 1, compuesta de sótanos, bajos, cuatro pisos divididos en dos habitaciones cada uno y jardín a la espalda, de superficie 804 metros y 88 decímetros, o sea 21.305 palmos y 10 centésimos cuadrados; linda: por el frente, Sur, con la calle de Ali-Bey y chaffán que forma esta ca-

lle con la de Gerona; por la derecha saliendo, Oeste, con esta última calle; por la espalda, Norte, con casa de los sucesores de D. Enrique de la Riva, y por el Este, con finca de D. Modesto Andreu y de D. Manuel Felip o de sus respectivos sucesores. Tasada por perito en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar ante dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, y Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 25 del próximo mes de Junio, a la hora de las once, y se advierte: que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, que es tipo de la subasta; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado valor de la finca, presentando al licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate, y previa consignación del precio, se otorgará oportunamente la escritura de venta a favor del comprador, liquidándose además los derechos reales.

Dado en Barcelona a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, José Pastor López.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—1915

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por el señor D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos de mayor cuantía que se siguen promovidos por el Procurador D. José A. de Muzquiz, en nombre de la Sociedad anónima titulada León Industrial (Electricidad y Aguas), con domicilio en León, contra los herederos de doña Carmen Martínez, viuda de Barrio, que residió en Boñar, del partido judicial de La Vecilla, y cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre declaración de derechos de intercambio de energía eléctrica, reclamación de cantidades y demás deducido, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a los referidos herederos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial de Vizcaya" y "Gaceta de Madrid", comparezcan en los expresados autos de mayor cuantía, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, conforme a ley.

Dado en Bilbao a 7 de Mayo de 1931. El Secretario, Francisco de la I. Pizalla.

X—1917

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁDIZ

En los autos que se hará expresión aparece la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 11 de Abril de 1931; el Sr. D. José Arias-Villa y Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma; habiendo visto estos autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, y como actora, doña Luz Barahona Lucena, propietaria, casada con D. Sebastián Ayala Pérez Lasso, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Manuel de Cárdenas y Galdón y dirigida por el Letrado D. José de Badoya y Gómez, y de la otra, como demandada, los dos Patronatos fundados por D. Jerónimo de Angulo, Conde de San Isidro, en favor de D. Domingo Antonio de la Piedra y Angulo, sus herederos y causabientos e sucesores legítimos en dichos Patronatos, representados con los estrados del Juzgado mediante su rebeldía, sobre que se declare la prescripción de la acción que a los demandados pueda corresponder, y por tanto la extinción de un censo de 23.200 pesetas que grava la casa en esta ciudad, calle San Miguel, número 8.

Fallo que, estimando la demanda de juicio, declaro prescrita la acción que los dos patronatos fundados por don Jerónimo Angulo, Conde de San Isidro, en favor de D. Domingo Antonio de la Piedra y Angulo, pudieran tener para la reclamación del censo de 23.200 pesetas que grava la casa en esta ciudad, calle de San Miguel, número 8 moderno, a favor de los dos expresados Patronatos, mandando, en su virtud, se cancele el aludido censo en el Registro de la Propiedad de este partido.

Y por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados le será notificada por medio de cédula, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", así la pronuncio, mando y firmo.—José Arias-Villa."

La indicada sentencia fué publicada en el día de su fecha; y para notificar a los demandados, cuyo paradero se ignora, firmo la presente en Cádiz a 11 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, Ramón M. Morán. X—1931

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido por D. Melitón Cerrato Bueno, con D. Antonio Láinez García, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa en construcción, señalada con el número 59 de la calle de Lagor González, en término de Vallecas. Constará de cuatro plantas o pisos, distribuyéndose cada planta en cuatro viviendas. Tiene una superficie de 194 metros y 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.562 pies y seis decímetros cuadrados, y linda por su frente, al

Sur, en línea de 10 metros, con la calle de Leonor González; por la derecha entrando, o Este, en línea de 19 metros y 70 centímetros, con terrenos de D. Fernando Giráldez; por su izquierda, u Oeste, en línea de 19 metros y 20 centímetros, con solar de D. Tomás García de la Torre, y por su espalda, al Norte, en línea de 10 metros, con terrenos del Conde de Artaza.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Junio próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 75.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del juicio; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cifra.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama D. Melitón Cerrato, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Abril de 1931.—El Juez (legible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1841 (rectificado)

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos con sujeción a las reglas establecidas para el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Jiméñez Bleé, mayor de edad, viudo, militar y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna y Retortillo, contra D. Nicomedes Utrilla Torrejón y doña María Teresa Ramírez López, mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, intereses al 7 por 100 anual, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, o sea, ahora por la cantidad de 165.000 pesetas, la finca hipotecada en la escritura de 24 de Mayo de 1926, que es la siguiente:

Finca rústica denominada Puente de Cisneros, sita en término de Mostoles, próxima a la línea del ferrocarril de Madrid a la villa del Prado, con apeadero del ferrocarril que se denomina la Colonia de Ramírez, que mide 17 hectáreas, 38 áreas y cuatro centímetros, según plano pericial, y según el

título, 13 hectáreas, 14 áreas y 46 centímetros.

En el centro de la finca existe una casa de dos pisos con siete habitaciones por planta, escalera de caracol situada en la habitación de entrada y unidos a las dos fachadas laterales tiene dos corrales, uno destinado a conejar y en el otro hay un gallinero; cuadra para dos caballerías, retrete, cochera y palomar. En la parte Sur de la finca, lindante con el camino de servicio, hay otra casa pequeña de planta baja con corral. Tiene además la finca tres norrias con un pozo para el riego de la huerta; un cenador, un estanque circular de cemento, un lavadero y en el barranco una presa de cemento. Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 3.905.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 10 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta para esta segunda subasta es la cantidad de 105.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera celebrada sin postor, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Abril de 1931.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario, ante mí, Joaquín Argente.

X—1926

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Salustiano Iraizoz, en nombre de D. Rafael Méndizábal Laborda, contra la Sociedad mercantil regular colectiva Tellerin y Lerchundi, domiciliada en esta ciudad, en reclamación de 19.230 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta por término de veinte días el inmueble que más abajo se describe, que ha sido tasado por el Arquitecto D. Miguel Antonio Setién en la cantidad de 169.397 pesetas, y cuya finca es, a saber:

Finca llamada Pepita, situada en el partido de Ibaeta, de esta ciudad de San Sebastián, que procede de los pertenecidos de la casa denominada Erra-

yegui; la villa consta de sótano, planta baja, entresuelo, primer piso y un segundo piso, en parte abohardillado; la construcción es de estilo vasco, la cimentación es de piedra dura de Igueldo; los postes y bases, de cemento armado; desde la altura de la rasante del suelo, mampostería; los cargaderos balcones y terraza, de cemento armado; el armazón de los postes frontales, de roble y solivos de madera de pino de las Landas, así como los cubrios, y cubierta de armazón, que es de roble; con agua, luz eléctrica, ventanillas a las cuatro fachadas y una amplia escalinata que da acceso a la misma; siendo su distribución como sigue: en el sótano se encuentra, en la parte derecha, la cocina, amplísima, con cuarto de plancha y lavadero y retrete para el servicio, y en la izquierda, habitación destinada al portero; tres cuartos para el servicio y retrete. En la planta baja o entresuelo, "hall" o salón; a la derecha del "hall", comedor y "office" con montaplatos; a la izquierda, sala y despacho, escalera de roble para subir al primer piso, de 1,40 metros de ancho; una vidriera artística monumental; en el primer piso, vestíbulo, cuatro dormitorios espaciosos, cuarto de baño con W. C. y un balcón terraza amplio, en uno de los dormitorios; escalera de acceso al segundo piso; en el piso segundo, dos dormitorios amplios, cuatro dormitorios algo abohardillados y retrete. Ocupando todo lo edificado 224 metros cuadrados, y en el arranque de la escalera de entrada de la casa, un garaje con dos puertas, persianas de una sola planta; de extensión superficial de 59 metros y 50 decímetros cuadrados y circundada por amplios jardines y caminos, que ocupan una extensión de 2.468 metros y 35 decímetros cuadrados, y toda la finca, por tanto, 2.751 metros y 85 decímetros cuadrados, rodeada por vallados y setos, y por su frente, muro de mampostería; lindando todo: por frente o Sur, con carretera particular, propiedad de la Sociedad Tellerin y Lerchundi, construida para el servicio de esta villa y de las demás ya edificadas o que se edifiquen en lo sucesivo; espalda o Norte, con la villa Loreaga, de D. Manuel Romeo; por la derecha o Este, con finca de D. Alfonso Merry del Val, y por izquierda u Oeste, con terreno de Capaldegui, hoy de D. Román Lizarrytury.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 11 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que dichos licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 8 de Mayo de 1931.—El Juez, Alfonso Rodríguez. Por su mandado, el Secretario, José María de Paternina.

X—1916

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### Proyecto de clasificación de los partidos farmacéuticos de la provincia de Cádiz.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Arcos de los Gazules.....	9.947	9.947	1. <sup>a</sup>	2
Algeciras .....	»	19.249	1. <sup>a</sup>	4
Algodonales .....	6.964	»	»	»
El Gastor.....	2.521	»	»	»
Zahara .....	2.940	12.425	1. <sup>a</sup>	2
Arcos de la Frontera.....	16.088	»	1. <sup>a</sup>	4
Algar .....	2.267	18.355	»	»
Los Barrios.....	»	6.787	1. <sup>a</sup>	1
Bornos .....	»	7.188	1. <sup>a</sup>	1
Cádiz .....	»	76.187	1. <sup>a</sup>	15
Conil .....	»	6.808	1. <sup>a</sup>	1
Chiclana de la Frontera.....	»	12.014	1. <sup>a</sup>	2
Chipiona .....	»	4.725	2. <sup>a</sup>	1
Espera .....	»	2.856	3. <sup>a</sup>	1
Grazalema .....	»	4.470	2. <sup>a</sup>	1
Jerez de la Frontera.....	»	65.012	1. <sup>a</sup>	13
Jimena de la Frontera.....	9.475	»	»	»
Castellar de la Frontera.....	1.346	10.821	1. <sup>a</sup>	2
Línea de la Concepción.....	»	61.078	1. <sup>a</sup>	12
Medina Sidonia.....	13.500	»	»	»
Paterna de la Rivera.....	2.831	16.331	1. <sup>a</sup>	3
Olvera .....	11.342	»	»	»
Alcalá del Valle.....	4.173	»	»	»
Setenil .....	4.013	»	»	»
Torre Alhaquime.....	1.219	20.747	1. <sup>a</sup>	4
Prado del Rey.....	5.061	»	1. <sup>a</sup>	1
El Bosque.....	1.163	6.224	»	»
Puerto de Santa María.....	»	18.951	1. <sup>a</sup>	4
Puerto Real.....	»	7.978	1. <sup>a</sup>	2
Puerto Serrano.....	»	3.899	2. <sup>a</sup>	1
Rota .....	»	8.743	1. <sup>a</sup>	2
San Fernando.....	»	27.316	1. <sup>a</sup>	5
Sanlúcar de Barrameda.....	»	27.150	1. <sup>a</sup>	5
San Roque.....	»	11.204	1. <sup>a</sup>	2
Tarifa .....	»	12.034	1. <sup>a</sup>	2
Trebujena .....	»	4.846	2. <sup>a</sup>	1
Úbrique .....	6.405	»	»	»
Benaocaz .....	1.378	»	»	»
Villaluenga del Rosario.....	973	8.756	1. <sup>a</sup>	2
Vejer de la Frontera.....	»	14.941	1. <sup>a</sup>	3
Villamartin .....	»	7.275	1. <sup>a</sup>	1
Ceuta .....	»	35.453	1. <sup>a</sup>	7

### Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Ciudad Real.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Alcázar de San Juan.....	13.698	19.666	1. <sup>a</sup>	4
Argamasilla de Alba.....	6.021	6.021	1. <sup>a</sup>	1
Campo de Criptana.....	14.193	14.193	1. <sup>a</sup>	3
Herençia .....	8.874	8.874	1. <sup>a</sup>	2
Pedro-Muñoz .....	6.117	6.117	1. <sup>a</sup>	1
Puerto de San Juan y Las Labores.....	»	2.585	3. <sup>a</sup>	1
Villaca de San Juan y Arenas de San Juan.....	»	3.606	2. <sup>a</sup>	1
Socuellamos .....	9.412	9.412	1. <sup>a</sup>	2
Tomelloso .....	26.651	32.451	1. <sup>a</sup>	5
Almadén y Sacerruela.....	12.525	21.359	1. <sup>a</sup>	3

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Valdemanco y Agudo.....	»	4.464	2. <sup>a</sup>	1
Alamillo .....	2.022	2.022	4. <sup>a</sup>	1
Almadanejos, Chillón y Guadalupe.....	»	7.295	1. <sup>a</sup>	1
Fuencaliente .....	3.443	3.443	3. <sup>a</sup>	1
Almagro y Valenzuela.....	»	10.914	1. <sup>a</sup>	2
Bolaños .....	6.318	6.318	1. <sup>a</sup>	1
Calzada de Calatrava .....	9.048	9.048	1. <sup>a</sup>	2
Branátula .....	»	3.313	3. <sup>a</sup>	1
Pozo de Calatrava.....	»	2.546	3. <sup>a</sup>	1
Almodóvar del Campo.....	»	12.771	1. <sup>a</sup>	3
Abenojar y Cabezarados.....	»	4.357	2. <sup>a</sup>	1
Aldea del Rey.....	»	4.579	2. <sup>a</sup>	1
Argamasilla de Calatrava.....	»	4.481	2. <sup>a</sup>	1
Brazatorías .....	»	2.731	4. <sup>a</sup>	1
Cabezarrubias e Hinojosas.....	»	4.454	2. <sup>a</sup>	1
Caracuel, Corral de Calatrava y Los Pozuelos.....	»	3.866	2. <sup>a</sup>	1
Mestanza y Solana del Pino.....	»	5.431	1. <sup>a</sup>	1
Puertollano y Villanueva de San Carlos.....	»	21.076	1. <sup>a</sup>	4
San Lorenzo de Calatrava.....	»	1.324	4. <sup>a</sup>	1
Villamayor de Calatrava.....	»	3.585	2. <sup>a</sup>	1
Bellestros, La Cañada y Villar del Pozo.....	»	2.347	4. <sup>a</sup>	1
Carrión de Calatrava.....	»	4.163	2. <sup>a</sup>	1
Ciudad Real y Poblete.....	»	23.272	1. <sup>a</sup>	5
Miguelherra .....	»	7.181	1. <sup>a</sup>	1
Torraiba de Calatrava.....	»	5.107	1. <sup>a</sup>	1
Malagón .....	»	8.401	1. <sup>a</sup>	2
Daimiel .....	»	18.779	1. <sup>a</sup>	4
Fuente del Fresno.....	»	5.947	1. <sup>a</sup>	1
Villarrubia de los Ojos.....	»	7.538	1. <sup>a</sup>	2
Albadaejo, Santa Cruz de los Cañamos y Terrinches.....	»	5.720	1. <sup>a</sup>	1
Alcubillas, Infantes y Carrizosa.....	»	14.846	1. <sup>a</sup>	2
Almedina y Montiel.....	»	4.286	2. <sup>a</sup>	1
Cózar .....	»	3.062	3. <sup>a</sup>	1
Fuencalana y Villahermosa.....	»	6.898	1. <sup>a</sup>	1
Torre de Juan Abad, Puebla del Príncipe y Villamanrique.....	»	8.477	1. <sup>a</sup>	2
Villanueva de la Fuente.....	»	4.377	2. <sup>a</sup>	1
Allambra .....	»	2.695	3. <sup>a</sup>	1
Manzanares .....	»	18.048	1. <sup>a</sup>	4
Membrilla .....	»	7.458	1. <sup>a</sup>	1
La Solana y San Carlos de Valle.....	»	14.339	1. <sup>a</sup>	3
Piedrabuena, Luciana y Puebla de Don Rodrigo.....	»	7.609	1. <sup>a</sup>	2
Porzuna .....	»	4.890	2. <sup>a</sup>	1
Navalpino, Arroba, Fontanilla y Alcoba.....	»	3.661	2. <sup>a</sup>	1
Horcajo de los Montes, Anchuras, Navas de Esterna y Retuerta del Bullaque.....	»	4.810	2. <sup>a</sup>	1
Alcolea de Calatrava y Picón.....	»	3.191	3. <sup>a</sup>	1
Fernán-Caballero .....	»	2.401	4. <sup>a</sup>	1
Almuradiel y Viso del Marqués.....	»	6.610	1. <sup>a</sup>	1
Castellar de Santiago.....	»	2.842	2. <sup>a</sup>	1
Moral de Calatrava.....	»	8.462	1. <sup>a</sup>	2
Santa Cruz de Mudela.....	»	9.207	1. <sup>a</sup>	2
Torrenueva .....	»	5.234	1. <sup>a</sup>	1
Valdepeñas .....	»	26.843	1. <sup>a</sup>	5

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general, durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Director general, M. Pascua.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.997

CAPELLAS PERICH, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle Castillo, número 14; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oído; significándole lo haga acompañado del camión de su propiedad G. M. C., matrícula B. 43.461; apercibiéndole con pararle el perjuicio a que hubiera lugar si no compareciere, en causa instruida, por homicidio por imprudencia, bajo el número 223.

2.998

CARRASCO VARGAS, Manuel; de unos cuarenta años, soltero, gitano, natural de Carrión de los Céspedes, sin oficio, al que en unión de Araceli Reyes Muñoz y María Romero Moreno, ocupó la Guardia civil de Sotiel Coronada, el día 6 de Enero último, varias caballerías y efectos, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 5 de 1931, por sustracción de caballerías, la madrugada del 5 de Enero, al vecino de El Granado Benito Nevado Salamanca, bajo los apercibimientos legales.

2.999

MUNAR MIRALLES, Gabriel; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Embar, número 13, horas, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, con objeto de recibirle declaración como denunciado en sumario número 411 de 1930, sobre estafa, que se instruye en dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Fernández.

3.000

ROMERO DELGADO, Antonio; de sesenta a sesenta y cinco años de edad, grueso, de estatura mediana, natural de Aguilar de la Frontera, vecino de Córdoba, con domicilio en la Rivera, número 35, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a prestar declaración con ca-

rácter de inculpaado en causa número 188 del año 1930, por hurto, contra José Tirado Luna, bajo los apercibimientos de ley.

4255

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedente a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.573

MAZA AGÜERA, Francisco (a) "el Mudo"; domiciliado últimamente en Guaro, calle de la Sierra, número 50; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en la alameda de Alfonso XIII, número 25, piso segundo, para constituirse en prisión, en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 87 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

3.574

MOLINERO ALONSO, Lidio; natural de Soto de San Esteban, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad, hijo de Antolin y Demetria, cuyo último domicilio se ignora, procesado por estafa, número 137 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

3.575

MONERRIS GARCIA, Pedro; hijo de Pedro y María, de cuarenta años, casado, natural de Benillova, jornalero, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, o en la Prisión celular, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en méritos del sumario número 172, sobre robo de 1924, sobre robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4259

3.576

MORA, Francisco; vecino de Salamanca y Madrid, domiciliado últimamente en Salamanca, calle San Justo, número 30; procesado en causa por el delito de estafa, número 60 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3.577

MUNOZ BENAVENTE, Juan; natural de Lorca, de sesenta años, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser ingresado en la cárcel, en causa número 80 de 1930; apercibido que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.578

NAVARRAZ GARCIA, José; Antón Navarraz Giménez y Encarnación Antón Giménez; de sesenta y cinco, veinticuatro y cincuenta y cuatro años de edad, respectivamente, sin instrucción ni domicilio, de oficio cesados el primero y la última, y tratantes en caballerías el segundo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera (Lérida), al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario número 4-39 de 1931, sobre robo, en el que fueron procesados/ apercibidos que de no hacerlo será declarados rebeldes.

3.579

PALAU SANAHUJA, Matías; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Montblanch (Tarragona), soltero, mecánico, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Montesa, número 14, bajos (Sarriá). Procesado en causa número 313 de 1929, por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.580

PASTOR BORBELL, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alcoy, de estado soltero, profesión abañil, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, número 4; procesado en causa número 105 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alzavay, para responder de los cargos que resultan contra el mismo;

bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde.

4274

3.581

**SALGUERO CAMACHO**, Adela; domiciliada últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para ser reducida a prisión en causa número 9 de 1931, sobre intervención de caballerías; cuya individuo tiene diez y ocho años de edad, natural de Fuente la Lancha, desconociéndose las demás circunstancias personales; bajo aperecibimiento de ser declarada rebelde.

4268

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tres gitanos, llamado uno Barriga, de treinta a treinta y cinco años, cara ancha, barba poca, sombrero de ala ancha, y los otros dos altos, delgados, uno con sombrero de paja y otro con blusa larga, gorra y alpargatas; uno de éstos llamado Ramón, ambos jóvenes, los cuales, caso de ser habidos, serán detenidos y puestos a disposición de este Juzgado, como presuntos autores del hurto de cinco caballerías, cometido la noche del 16 al 17 del actual, de la dehesa de Mercadores, de este término, propiedad de los vecinos de Aliseda, Valeriano, Jorge y Timoteo Amado; cuyos sujetos conducen dos mulas que se suponen sean las hurtadas a un vecino de Aliseda llamado Lebré, las cuales serán también ocupadas y puestas a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 de este año, por hurto.

Dado en Albuquerque a 24 de Abril de 1931.—El Juez, R. Jesús González. El Secretario judicial, Diego Ferrer. JO—4325

#### ALGECIRAS

Don Julio Felipe Mesanza Bériz, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 14 gallinas de diferentes plumas, una lata de las de manteca conteniendo 12 huevos, un terón de palma, unos pantalones de pana, en medio uso y dos varas de tela de crudillo, sustraído todo ello del sitio Alanillo, término municipal de Tarifa, el día 5 del actual, propiedad de José Campos Martínez, y a la detención de los autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el su-

mario que con el número 48 de 1931, sobre robo, instruyo.

Dado en Algeciras a 15 de Abril de 1931.—El Juez, Julio Felipe Mesanza. El Secretario, José Medina.

JO—4256

#### ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto, y en virtud del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 74 de 1931, sobre robo verificado el 19 del actual en el domicilio de Constantina Limorte Berná, sito en la casa número 54 de la avenida de Orihuela, de esta ciudad de Alicante, se ofrece el procedimiento, a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo de dicha Constantina llamado Manuel Catalá Aracil.

Dado en Alicante a 23 de Abril de al esposo de dicha Constantina, Secretario, Daniel Fenoll.

JO—4257

#### ALICANTE—SUR

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se cita al acto de conciliación o antejuicio que previene el artículo 458 del vigente Código del Trabajo a la Sociedad de Líneas Aéreas Latécoere, hoy Compañía general Aeropostal (Compagnie Générale Aéropostale), cuyo domicilio en España se desconoce, a virtud de demanda contra la misma formulada por el obrero Enrique Juan Blanes, sobre reclamación de 43.565,21 pesetas por incumplimiento de contrato de trabajo, indemnización de daños y perjuicios y horas extraordinarias de trabajo y otros conceptos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 del próximo mes de Junio, a las once horas, quedando expuestas las copias de la demanda y las de los documentos con la misma presentados en el tablón de anuncios a disposición de la Sociedad demandada, a la que se previene que de no comparecer al mencionado acto la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 5 de Mayo de 1931.—El Secretario, Indalecio Suárez.—El Juez, Francisco Soriano.

JC—176

#### ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, 1,34 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, rozadura con pelos blancos en la barriguera, de la cincha; marca de la Unión Ganadera Ibaña derecha D-2, hurtado a Esteban León Vera de la dehesa boyal de Agudo, en la noche del 18 al 19 de los corrientes.

Y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, en el sumario 57 de 1931.

Dado en Almadén a 24 de Abril de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—4256

#### MADRID—LATINA

En el juicio de que se hará mérito, ha recibido la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Mayo de 1931; el Sr. D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Latina; visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Consuelo Amieva Elizalde, empleada, de esta vecindad, dirigida por el Letrado don Pedro Perlado y representada por el Procurador D. Francisco Javier Oliva; y de la otra, como demandado el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia territorial, por razón de su Ministerio y los herederos de D. Ramón Torres Ruiz, constituidos en rebeldía, por lo que están representados por los estrados del Juzgado sobre reconocimiento de hijo natural,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de doña Consuelo Amieva Elizalde, deducida en el escrito de 8 de Julio de 1929, y en su consecuencia, que el varón Ramón Amieva y Elizalde, inscrito en el Registro civil del distrito de Buenavista de esta capital, en acta número 739, al folio 157 vuelto, en el libro 201, de nacimientos, con fecha 5 de Abril de 1926, con los nombres de Ramón Angel, nacido el 3 de los mismos mes y año, es hijo natural de D. Ramón Torres Ruiz; mandando, en su virtud, que luego que esta sentencia sea firme, con testimonio de la misma, se dirija oficio al Juez municipal encargado de dicho Registro civil, a fin de que por nota al margen de la misma inscripción y en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia haga constar la declaración aquí contenida, sin hacer expresa imposición de las costas de este litigio.

Así por esta sentencia, que será notificada a los herederos de D. Ramón Torres Ruiz en la forma dispuesta por los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose las cédulas en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, como lo fueron las de emplazamiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón."

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Ramón Torres Ruiz, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID.

Madrid a 5 de Mayo de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.

JC—177

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Pasaje de San Vicente, 20.